



ata de la aut. In seguida se dio cuenta a los señores  
oficiales de Hormina leyendo el orden y cédulas  
que contiene que se mandaron guardar y cumplir  
atendiendo en el legajo correspondiente.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Intend. conue-  
diendo la prorrogación de quince días para la presenta-  
ción de relaciones que han de servir para la formación  
de la lista de contribuyentes, y se acordó anunciarlo al público  
previniendo cumplir con dicho precepto.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Intend. manifi-  
tando que los denunciados de 1824 y por contribu-  
ción de comunidad de 1848, y de 1824 y por el  
el de 46 proceder de la simulación y rectificación  
hecha por la Admin. de contribuciones indirectas  
en uso de su facultad de el enajenamiento  
horizional del terreno de. Hoy a los, y de no  
haber sido efectos el cumplimiento en el segundo  
en 18 de mayo que igualmente se reformó con  
aumento, a cuya reforma y aumento  
estaba el Ayuntamiento obligado por las disposici-  
ones transitorias de la ley en cuya virtud se  
acordó que habiéndose ejecutado los repartos  
de fincos de ambos años por los cupos  
que respectivamente regían los cuales fueron  
aumentados y reformados cuando dichos repar-  
timientos estaban ya no tan sólo ejecutados.